

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**2641 Proyecto de construcción de la red de distribución de agua de la desaladora del Campo de Cartagena. Tramo 1.**

**Expediente:** ACS = 5

**Clave:** 07.330.531

**Obra:** Urgente. Expediente Inicial. Proyecto de construcción de la red de distribución de agua de la desaladora del Campo de Cartagena. Tramo 1. TT.MM.: Cartagena, Alhama, Fuente Álamo, Mazarrón y Murcia.

**Término Municipal:** Cartagena (Murcia).

**Procedimiento de urgencia**

A tenor de lo dispuesto en la Ley 55/99 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social sobre «Declaración de interés general de determinadas obras hidráulicas», se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, L.E.F. de 16/12/54, R.L.E.F. de 26/4/57, Ley de Régimen

Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común de 27/12/92 y Ley 4/99 de modificación de la anterior, se ha resuelto:

**Primero:** Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación de urgencia establecida en el artículo 52 de la L.E.F., a tenor de lo dispuesto en la Ley 55/99 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social sobre «Declaración de interés general de determinadas obras hidráulicas».

**Segundo:** Abrir un periodo de información pública durante un plazo de 15 días y realizar las publicaciones establecidas en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, se realizará el día que se reseña en la relación de interesados en el Ayuntamiento arriba citado sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario.

Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento del Acta Previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido, al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Murcia, 17 de febrero de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

**Relación que se cita para la realización de las actas previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.**

AYUNTAMIENTO	DIAS	MES	HORA		
CARTAGENA	28	MARZO	9:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPRO.	SUP. SERV.
4-01	ANTONIO SUBIELA VIVANCO	AVDA. VICTORIA, 42, APTO. CORREOS 15530870 MAZARRÓN (MURCIA)		11.380 m <sup>2</sup>	5.919 m <sup>2</sup>
<b>Cultivos:</b> PASTOS					
<b>Polígono:</b> 75 <b>Parcela:</b> 9					

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**2662 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(030)-42/2005.**

**1. Anuncio:**

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido directo en el Río Argos del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Caravaca.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Caravaca de la Cruz el tratamiento depurador descrito en el «Proyecto de Construcción de las Obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Caravaca de la Cruz (Murcia)» realizado por el ingeniero don Fernando Diez Ripolles, en noviembre de 2002, para la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia. Dirección General de Agua.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(030)-42/2005.

**2. Domicilio del peticionario:**

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz con CIF: P-3001500-B.

Plaza del Arco, 1; 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)

**3. Domicilio del representante.**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n piso 9.º; 30009 Murcia. CIF: Q-3000227-C.

**4. Término municipal donde se ubica el vertido.**

Caravaca de la Cruz (Murcia).

**5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre.**

No hay.

Murcia, 17 de enero de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**2663 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(105)-32/2005.**

**1. Anuncio:**

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido en el Río Segura del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Caravaca.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Las Torres de Cotillas el tratamiento depurador descrito en el Proyecto: «Proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de las Torres de Cotillas (Murcia)» redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos don Luis Gimeno Munuera en Octubre de 2004 para la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Dirección General de Agua.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(105)-32/2005.

**2. Domicilio del peticionario:**

Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Plaza Mayor, 11; 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia).

CIF: P-3003800-D.

**3. Domicilio del representante.**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n piso 9.º; 30009 Murcia. CIF: Q-3000227-C.

**4. Término municipal donde se ubica el vertido.**

Las Torres de Cotillas (Murcia).

**5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre.**

No hay.

Murcia, 6 de febrero de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.